**ACTA DE COMPROMISO SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL I.S.E.R.Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVINCIAL SAN JOSE MUNICIPIO DE PAMPLONA PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE ARTICULACIÓN EN GESTION DE** **REDES Y SISTEMAS TELEINFORMATICOS**

En desarrollo del convenio marco suscrito entre el **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – I.S.E.R. y la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,** para la implementación y ejecución de la política de articulación entre la educación media y la educación superior, proceso que orienta el MEN, la SED , se suscribe la presente acta de compromiso entre el Doctor **JOSE GUSTAVO QUINTERO GUIO,** identificado con la cedula de ciudadanía No 88.154.212, expedida en pamplona, Norte de Santander, quien actúa en nombre y representación del Instituto Superior de Educación Rural – ISER – y el magister **GUILLERMO ALFONSO ACEVEDO VARGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No 13.349.294 de pamplona, Norte de Santander, en calidad de Rector y quien en adelante actuara en representación de la Institución Educativa Provincial San José, del municipio de Pamplona, acuerdan implementar y ejecutar la propuesta EN GESTION DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS, con participación de los estudiantes de décimo y undécimo grado de educación media, de los directivos y docentes y de los padres de familia de dichos grados.

Para el cumplimiento de la presente acta de acuerdo, se estipulan las siguientes clausulas: **PRIMERO: OBJETO**: Acompañar la Educación Media Técnica de la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSE PROVINCIAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA con el programa académico TECNOLOGIA EN GESTION DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMATICOS, de EL ISER con sus respectivos registros calificados.

**SEGUNDO**: **EL ISER se compromete a**: 1.Recibir, analizar, acompañar, asesorar y viabilizar la propuesta presentada por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA para la ejecución de la presente acta. 2- Contribuir y colaborar en la socialización de la presente acta. 3- Cooperar y coordinar con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en el diagnóstico, planeamiento y ejecución de las actividades de capacitación requeridas para el desarrollo del acta de compromiso por parte del personal Directivo, Administrativo, Docente, Estudiantes, usuarios o beneficiarios. 4- Convenir y coordinar con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA el uso de las instalaciones, recursos y medios logísticos que EL ISER puedabrindar para la ejecución del objeto del acta de compromiso, de la misma manera propender por la vinculación de estudiantes de ultimo semestre de los diferentes programas tecnológicos para el desarrollo trabajos de pasantía o practicas profesionales en las áreas especificas. 5- Realizar las sugerencias, recomendaciones, acompañamiento, asesoramiento y evaluación de la propuesta implementada en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 6- Expedir con 10 días de anticipación a la fecha de la graduación la certificación de competencia formativa alcanzada por los Bachilleres 7- Presentar la propuesta de capacitación para Directivos, Docentes y Administrativos, consultando con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA el lugar, tiempo, recursos y demás circunstancias pertinentes.8- Planear, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar la capacitación, asesoría, seguimiento y evaluación necesarias y complementarias en la ejecución de la propuesta curricular y formativa del estudiante. 9- Presentar y convenir con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA el plan de actividades complementarias al desarrollo curricular y formativo del estudiante de los grados Décimos y Undécimos, detallando actividades, lugar, tiempo y otras circunstancias pertinentes. 10- Designar un responsable, para coordinar y controlar el plan operativo verificando los resultados presentados por las Instituciones Educativas, para permitirles continuar en el programa Técnico Profesional. 11- Definir las condiciones de admisión para la selección, registro y matricula de los estudiantes en articulación que de soporte institucional a la recepción y expedición de certificados entre otros.12- Identificar los mecanismos que permitan a los estudiantes en articulación con las Instituciones Educativas el acceso a los distintos servicios que el instituto ofrece 13- Garantizar a los egresados de las especialidades técnicas de las Instituciones Educativas en articulación con programas Técnicos Profesionales del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÒN RURAL, su continuidad en el INSTITUTO, hasta obtener el Titulo de Técnico Profesional.

**TERCERO**: Del programa Corresponde a EL ISER, coordinar en conjunto con la institución educativa Colegio Provincial San José de Pamplona, el objeto de la presente acta de compromiso con el programa académico y tecnológico que se propone articular

**CUARTO**: Estrategia para la implementación y ejecución de la propuesta,el proceso de articulación funcionará en las instalaciones físicas de la institución educativa, con acompañamiento técnico y curricular del ISER.

**QUINTO**: OBLIGACIONES: **COMPROMISOS DE LAS PARTES.** 1- Poner a disposición de EL ISER la caracterización de la propuesta académica y técnica del bachillerato objeto de la presente acta de compromiso, en la cual deben aparecer por escrito y en medios magnéticos: los objetivos, metas, aspectos socioeconómicos, estructurales, diagnósticos, planta docente con su formación académica, población a cubrir y la ruta curricular para los grados décimo y undécimo; para su revisión, asesoramiento, complementación y aprobación por parte de EL ISER. 2- Socializar el desarrollo de la presente acta de compromiso con su comunidad educativa. 3- Diagnosticar, planear y coordinar con EL ISER las actividades de capacitación para el personal directivo, administrativo, docente, y estudiantil 4- coordinar y convenir con EL ISER las acciones en cuanto a la logística, adecuación de instalaciones, equipos y demás exigencias que sean necesarias y pertinentes para el desarrollo del objeto del acta de compromiso 5- Solicitar a EL ISER con treinta (30) días de anticipación a la fecha del grado, la expedición de la constancia de compendias formativas alcanzada por los bachilleres técnicos acompañados. 6- Convenir los costos y gastos que se generen con razón de las prácticas, talleres, visitas y laboratorios a las instalaciones de EL ISER en Pamplona o por los daños que se ocasionen en la ejecución de estas actividades.

**CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN.** La presente acta de compromiso tiene una duración de tres (3) años contados a partir de su perfeccionamiento y podrá prorrogarse por períodos iguales mediante acuerdo suscrito entre las partes, previa evaluación de los resultados. **CLÁUSULA SEPTIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS** Los conflictos que sucedan durante la ejecución de la presente acta de compromiso se solucionaran mediante los mecanismos de conciliación y transacción. **CLÁUSULA OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** la presenta acta de compromiso se dará por terminado mutuo consenso entre las partes, por circunstancias que lo ameriten o mediante aviso escrito con tres (3) meses de anticipación a su vencimiento emitido por la parte interesada en la terminación. Para los efectos del acta de compromiso se fija como domicilio la ciudad de Pamplona, Norte de Santander, República de Colombia y en señal de conformidad las partes suscriben y aprueban esta acta de compromiso como tal, a los veinte cuatro (24) día del mes de julio de 2012.

 **FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

* Mantener vigente y hacer cumplir tanto el convenio (año 2012 – 2015), suscrito con la gobernación del departamento, como el acta de compromiso suscrita con la institución Educativa Provincial San José en todas sus partes.
* Desarrollar acciones conjuntas con las instituciones articulaculadas, tendientes a Mejorar la calidad del servicio educativo de las instituciones educativas, en lo académico, pedagógico y tecnológico.
* Hacer seguimiento, control y evaluación al plan operativo presentado por las instituciones de educación media y educación superior en articulación.
* Velar por que las propuestas de articulación en lo concerniente a la formación laboral, sean pertinentes con los Planes de Desarrollo municipales y regional.
* Asesorar a las instituciones educativas para que incorporen en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los programas de formación para el trabajo y los módulos que se integran a la oferta de Educación Superior. Dar el visto bueno a los PEI reformulados cuando se haya requerido ese cambio.
* Revisar y dar visto bueno la actualización del PEI de cada IEM que lo haya requerido para que sea coherente con la propuesta articuladora y la formación para el trabajo.
* Ofrecer o gestionar las condiciones requeridas para desarrollar las acciones establecidas en el Convenio Interadministrativo o en la Alianza o aquellas que se identifiquen en las Institución educativas.
* Apoyar los procesos de formación de docentes y administrativos de las IEM, por parte de la institución de educación superior y procurar la permanencia de éstos en las instituciones.
* Velar por que la institución de educación superior de cumplimiento a los requisitos estipulados en la estrategia elegida, con la institución de educación media, para la implementación de la ejecución del proceso de articulación. Ejemplo. Cumplimiento a la gratuidad y la doble certificación.

**FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA.**

* Desarrollar las competencias básicas y ciudadanas y laborales generales de tal forma que apoyen el proceso de desarrollo de las competencias laborales específicas.
* Definir, de acuerdo a la propuesta curricular de la IES, conjuntamente con la Secretaría de Educación y la IES la oferta de módulos pertinente según las necesidades y opciones laborales y productivas de la región.
* Hacer las revisiones que se consideren necesarias en el PEI y velar por su actualización.
* Elaborar el plan operativo del programa y asignar personal para apoyar el desarrollo dicho plan.
* Ofrecer las condiciones necesarias para que los docentes y personal administrativo involucrado en el Programa de Articulación, reciban la actualización y asesoría requerida.
* Ofrecer, con el apoyo de la Secretaría de Educación y la Alianza, la infraestructura, dotar los talleres, laboratorios, aulas y material didáctico, necesarios para ejecutar el programa de formación que se va articular.
* Establecer alianzas con empresas que permitan la práctica para los alumnos.
* Impartir directamente o facilitar el desarrollo de los programas de formación para el trabajo con la metodología y los criterios de calidad establecidos por el convenio.
* Apoyar a la IES en el seguimiento a los alumnos en la etapa práctica.
* Efectuar la autoevaluación del proyecto y las evaluaciones de impacto a sus egresados.
* Remitir oportunamente la información que se requiera para recibir el apoyo del Fondo MEN – ICETEX.

**FUNCIONES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

* Identificar, conjuntamente con la Secretaría de Educación y con la participación del sector productivo y del SENA, las necesidades reales de formación para el trabajo.
* Acompañar, en los casos requeridos, a las Instituciones Educativas de Educación Media en el proceso de incorporación en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), de los programas de formación para el trabajo y de los módulos que integran la oferta de Educación Superior.
* Suscribir convenio interadministrativo con la Secretaría de Educación para desarrollar el programa de Articulación con la Educación Media, cuando ésta no es parte integral de la Alianza.
* Coordinar con la Secretaría de Educación, el desarrollo de acciones de sensibilización, actualización y asesoría en torno al programa de Articulación a las instituciones educativas
* Coordinar con la Secretaría de Educación, el desarrollo de acciones de sensibilización, actualización y asesoría en torno al programa de Articulación a las instituciones educativas.
* Realizar conjuntamente con la Secretaría de Educación y las Instituciones de Educación media el seguimiento y la evaluación de impacto.
* Ofrecer los procesos de formación necesarios para que los docentes de las Instituciones Educativas participen activamente en el desarrollo del programa de Articulación, en el caso de las Instituciones de Media técnica o brindar directamente la formación en las instituciones de media académica.
* Garantizar la administración académica y operativa del proyecto (matrícula, registro de novedades y certificación de los alumnos).
* Remitir oportunamente la información que se requiera para recibir el apoyo del Fondo MEN\_ICETEX.
* Coordinar con la Secretaría de Educación, el desarrollo de acciones de sensibilización, actualización y asesoría en torno al programa de Articulación a las instituciones educativas.
* Realizar conjuntamente con la Secretaría de Educación y las Instituciones de Educación media el seguimiento y la evaluación de impacto.
* Ofrecer los procesos de formación necesarios para que los docentes de las Instituciones Educativas participen activamente en el desarrollo del programa de Articulación, en el caso de las Instituciones de Media técnica o brindar directamente la formación en las instituciones de media académica.
* Garantizar la administración académica y operativa del proyecto (matrícula, registro de novedades y certificación de los alumnos).
* Remitir oportunamente la información que se requiera para recibir el apoyo del Fondo MEN\_ICETEX.

Para constancia se firma, en el municipio de Pamplona, a los veinte cuatro (24) días del mes julio de 2012.

**Firmas**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**JOSE GUSTAVO QUINTERO GUIO**

**RECTOR INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER PAMPLONA**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**GUILLERMO ALFONSO ACEVEDO VARGAS**

**RECTOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ PAMPLONA**